



**H. JUNTA ELECTORAL**  
**PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

---

**ACTA Nº 10/2026**

En la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a los 29 días del mes de JUNIO de 2026, siendo las 9:00 horas, se reúne de manera virtual, la H. Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), designada por el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), mediante Acta de fecha 20 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inc. c), 42, 43 y ccs. de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza, con la presencia de los miembros que se detallan a continuación: Dr. Eros F. D'AMORE, Dra. Veronica FERNANDEZ, Gisella R. TALQUENCA, Darío TELLO y Mariano OGANDO.

Por ello, habiendo verificado la existencia de quórum reglamentario, se declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

1º) Consideración de la oficialización de las Listas de Unidad provincial y departamentales "PRÓXIMO PASO".

**1º) Consideración de la oficialización de las Listas de Unidad provincial y departamentales "PRÓXIMO PASO".**

Abierto el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se deja constancia de que ha concluido la etapa de exhibición de listas, venciendo asimismo el plazo previsto para la formulación de observaciones, impugnaciones, tachas y demás presentaciones vinculadas con las candidaturas oportunamente presentadas en el marco del proceso electoral interno convocado para el día 28 de junio de 2026.

Se deja expresa constancia de que respecto de las listas que integran el acuerdo de unidad partidaria no se han recibido impugnaciones, observaciones, tachas, objeciones ni planteos de

## H. JUNTA ELECTORAL

### PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

---

ninguna naturaleza por parte de afiliados, candidatos, apoderados o sectores participantes del proceso electoral interno dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. Sin perjuicio de ello, se recibieron dos sustituciones de candidatos efectuadas por el apoderado de la Lista de Unidad, correspondientes al cargo de Presidente de Mujeres PRO Central y a la Quinta Vocalía Titular del Consejo Directivo Provincial, las que fueron oportunamente analizadas por esta H. Junta Electoral.

Asimismo, esta H. Junta Electoral ha procedido al examen de la documentación oportunamente presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica partidaria, el Reglamento Electoral y las resoluciones dictadas durante el presente proceso electoral, en lo relativo a candidaturas, aceptación de cargos, avales, integración de órganos partidarios, cupos y demás exigencias reglamentarias aplicables.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 29, último párrafo, del Reglamento Electoral, la oficialización de listas constituye una atribución propia de esta H. Junta Electoral y representa el acto mediante el cual se reconoce la aptitud electoral de las candidaturas presentadas, habilitando su participación definitiva en el proceso electoral interno partidario.

Asimismo, esta H. Junta Electoral deja constancia de que, mediante Acta del Consejo Directivo Provincial de fecha 26 de junio de 2026, ha tomado intervención respecto de las situaciones partidarias que oportunamente motivaron la prórroga de la oficialización de listas dispuesta por esta autoridad electoral, resolviendo en el ámbito de sus competencias las cuestiones sometidas a su consideración. En consecuencia, habiéndose expedido el órgano competente y desaparecido las circunstancias que justificaron el diferimiento de la oficialización, corresponde a esta H. Junta Electoral tomar razón de lo resuelto por el Consejo Directivo Provincial y continuar con el trámite electoral conforme las competencias que le son propias.

En consecuencia, encontrándose cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios exigibles, no existiendo observaciones pendientes de resolución respecto de las listas de unidad

**H. JUNTA ELECTORAL**  
**PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

---

presentadas y habiendo tomado razón esta H. Junta Electoral de lo resuelto por el Consejo Directivo Provincial, corresponde proceder a la oficialización definitiva de las listas oportunamente presentadas.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, **RESUELVE**:

**I) Tener por concluida la etapa de observaciones, impugnaciones y tachas prevista en el cronograma electoral correspondiente al proceso electoral interno, y en consecuencia, oficializar las listas de unidad “PRÓXIMO PASO” conforme el detalle de listas, categorías y departamentos que a continuación se detallan:**

**A) Provincia: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Consejo Directivo Provincial, Mujeres PRO Central, Jóvenes PRO Central.**

**B) Departamentos:**

- a) Capital: presentada por: Lucas Daniel Brusadin. Categorías integradas: Asambleístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.**
- b) General Alvear: presentada por: Lucas Daniel Brusadin. Categorías integradas: Asambleístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.**
- c) Godoy Cruz: presentada por Lucas Daniel Brusadin. Categorías integradas: Asambleístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.**
- d) Guaymallén: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.**
- e) Junín: presentada por Marcela Alejandra Cortez. Categorías integradas: Asambleístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.**
- f) La Paz: presentada por: Lucas Daniel Brusadin. Categorías integradas: Asambleístas**

H. JUNTA ELECTORAL

PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

---

- g) Las Heras: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- h) Lavalle: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- i) Luján de Cuyo: presentada por Stella Maris Huczak. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- j) Malargüe: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- k) Rivadavia: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- l) San Carlos: presentada por Lucas Daniel Brusadin. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- m) San Martín: presentada por Lucas Daniel Brusadin. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- n) San Rafael: presentada por Lucas Daniel Brusadin. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- o) Santa Rosa: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleaístas y Centro de Acción Departamental.
- p) Tunuyán: presentada por Patricio Civit. Categorías integradas: Asambleaístas y Centro de Acción Departamental.
- q) Tupungato: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.
- r) Maipú: presentada por José Exequiel Morales. Categorías integradas: Asambleaístas, Centro de Acción Departamental, Mujeres y Jóvenes.

II) Notifíquese la presente resolución a los apoderados de las listas participantes mediante los domicilios electrónicos constituidos en el proceso electoral.

**H. JUNTA ELECTORAL  
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

---

III) Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional y al Juzgado Federal con competencia electoral por medio de los Sres. Apoderados del partido.

IV) Publíquese en la página web del partido ([www.promza.ar](http://www.promza.ar)), a través de los apoderados partidarios.

El presente ACTA será firmado por el Presidente y la Secretaria de la Junta Electoral Distrital, en virtud de las disposiciones del artículo 13 RE.

Sin ningún otro asunto que tratar, siendo las 9:55 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.



**Dra. Veronica Fernandez**  
Secretaria



**Dr. Eros F. D'Amore**  
Presidente